

Referencia:	2022/00015796A
Asunto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Servicio de Contratación
Exp.: 2022/00015796A
Ref.: RCHO/JSL

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA"** se informa:

Primero.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número CG/2022/368 de fecha 11.11.2022 se aprobó el expediente de contratación denominado "Suministro de elementos de transporte y maquinaria para el Cabildo Insular de Fuerteventura", mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de gasto que asciende a la cantidad de seis millones seiscientos dieciséis mil setecientos nueve euros con noventa y ocho céntimos (6.616.709,98€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de cuatrocientos setenta y dos mil novecientos setenta y un euros con nueve céntimos (472.971,09€).

Segundo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 17.11.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta1:** *"Buenos días, quería hacer una consulta sobre el lote 3 para 8 vehículos tipo furgoneta de 9 plazas. Está especificado que requieren de tracción trasera y contamos con un modelo con tracción delantera. ¿Podríamos presentarnos aún con esta diferencia? Gracias de antemano"*
- **Respuesta 1:** "Las especificaciones técnicas de los modelos ofertados del lote 3 son las descritas para este lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas."

Cuarto.- Con fecha 18.11.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta1:** *"Según el PPT en el lote 5 se especifican para una "Camioneta de 3 plazas con sistema multivol" de MMA 3.500kg, sin embargo, y aparentemente esto no se corresponde con lo que se solicita para la carrocería: carga útil mínima de 7.000Kg, ni con un gacho de 3Tn de capacidad de carga. El espesor de las planchas de acero para la fabricación de la caja: 4mm piso y 3mm laterales comporta un peso total que no se corresponde con la MMA del vehículo. ¿Es posible que se haya especificado erróneamente alguna de estas dimensiones?."*
- **Respuesta 1:** "Se detecta error en las especificaciones técnicas para la **Carrocería. Volquete hidráulico** del lote 5 para **Un (1) vehículo chasis cabina simple con sistema multivol, con capacidad para 3 personas**. Las especificaciones técnicas correctas son las siguientes:

Carrocería. Volquete hidráulico, basculante con caja de máximo 4.100 mm de longitud exterior. Con subchasis, y toma de fuerza. En cuanto a la caja de carga, teniendo en cuenta que se va a destinar al transporte de material de obra y herramientas, deberá cumplir una serie de características:

- La superficie interior de la caja será de máximo 4,1 metros de largo por 2,25 metros de ancho
- Con dos o tres tramos por lado de puertas abatibles y desmontables de 600 mm de altura.
- Puerta trasera de una hoja de apertura en tres posiciones, pivotante y desmontable, con bisagras de cierre.
- Con dos puentes de carga
- Protección trasera anti-empotramiento y protecciones laterales según normativa
- Apertura automática del volquete hasta 45° de inclinación.
- Avisador luminoso de volquete en el cuadro de mandos del vehículo.
- Argollas de sujeción en el piso de la plataforma de carga.
- Gancho de 3 Tn de capacidad de carga

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.

Firmado electrónicamente el día
27/11/2022 a las 10:12:41
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López